INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE				
Periodo del Informe mes / año	**DEPENDENCIA RESPONSABLE**	**No. CONT/ CONV - AÑO**	**Nombre del Contratista / Cooperante**	**No. de identificación**
noviembre-2025	Dirección de Infraestructura	1421-2025	CONSORCIO CONTIC	901.953.207-5

DATOS DEL SUPERVISOR			
No. del Registro de designación	**Fecha del Registro de designación**	**Nombre Completo y Cargo**	**No. de identificación**
Resolución No. 04904 del 19 de noviembre 2025	19/11/2025	María Carolina Zúñiga Hernández - Directora de Infraestructura (E)	32907441

DATOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO (Marque X según corresponda)													
Convenio		**Contrato**	X	**Tipo:**	CONTRATO - INTERVENTORÍA						**Modalidad de selección**	CONCURSO DE MERITOS	
Legaliza Recursos	**SI**		**NO**	X	**Legaliza Bienes**	**SI**		**NO**	X				

Objeto: Ejercer la Interventoría Integral para llevar a cabo el seguimiento y verificación de las obligaciones técnicas, jurídicas, financieras, y administrativas del Contrato Interadministrativo No 1465 de 2024, correspondiente al Acuerdo especifico No 4, derivado del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No 790 de 2023 "Conectividad para Cambiar Vidas

No. Rubro presupuestal	**Nombre del Rubro Presupuestal**	**Valor Contrato y/o Convenio**		**Fechas**	
C-2301-0400-21-20204A-2301027-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE CONEXIONES A REDES DE ACCESO - DESARROLLO MASIFICACIÓN ACCESO A INTERNET NACIONAL	Aporte - Fondo Único TIC	$ 1.664.223.000,00	**Fecha de Suscripción**	11/06/2025
C-2301-0400-20-20204A-2301024-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ACCESO Y USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - IMPLEMENTACIÓN SOLUCIONES DE ACCESO COMUNITARIO A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES NACIONAL	Aporte - Fondo Único TIC (Adiciones)		**Fecha de Inicio**	26/06/2025
		Aporte - Otros		**Fecha Final de Ejecución**	31/12/2025
		Aporte - Otros	$ -	**Fecha Final de ejecución según prórrogas**	
		Valor Total	$ 1.664.223.000,00		
N° de proceso en SECOP	**Fecha de Publicación en SECOP**				
FTIC-CM-001-2025	4/06/2025				

Requisitos para el perfeccionamiento							
Póliza inicial N.°	**Fecha de aprobación de la Póliza**	**Actualización o Nueva Póliza N.° (Si aplica)**	**Fecha de aprobación de la actualización o Nueva Póliza**	**N.° de Registro Presupuestal**	**Valor en el Registro**	**Fecha Registro Presupuestal**	**Fecha Suscripción Acta de Inicio (Cuando Aplique)**
Cumplimiento del contrato	19/06/2025	21-44-101472195		223625	$ 1.664.223.000	12/06/2025	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	19/06/2025	21-44-101472195					
Calidad del servicio	19/06/2025	21-44-101472195					
Póliza de responsabilidad civil extracontractual - RCE.	19/06/2025	21-40-101256498					

| DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE | | |

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE							
RENDIMIENTOS GENERADOS POR LOS RECURSOS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	PERIODO:	mm/yy	VALOR ($) EN EL PERIODO:		ACUMULADO:	$ -	TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE: $ -
REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS:	PERIODO:	mm/yy	VALOR ($) EN EL PERIODO:	$ -			TOTAL CONSIGNADO AL FONDO ÚNICO TIC EN LA FECHA DEL REPORTE: $ -

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Obligaciones Fondo Único TIC según el contrato / convenio	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el período
1.Pagar oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con lo estipulado en este mismo documento.	2,66%	14,01%	Para el presente periodo en cuanto a la obligación "Pagar oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con lo estipulado en este mismo documento" de acuerdo al plan de pagos Clausula Quinta del contrato, el primer pago se radico por parte de la interventoria consorcio Contic con No. 251126125 de fecha 2025-10-02, el cual se encuentra en revisión por parte del equipo financiero de apoyo a la supervisión. Por otra parte se realizo la Solicitud de liberación de recursos del Pago No. 1 del Contrato de Interventoría No. 1421 de 2025 debido al ajuste del periodo de ejecución por firma de acta de inicio – Vigencia 2025.
2. Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera.	2,66%	14,01%	Se informa que la obligación No. 2, referente a la designación del funcionario que ejercerá la supervisión y control de la ejecución del contrato, ha sido plenamente cumplida. Mediante Resolución No. 04904 del 19 de noviembre 2025, se designó a María Carolina Zuñiga Hernández como supervisora del Contrato No. 2095-2024
3.Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato.	2,66%	14,01%	Se asegurará que el supervisor del contrato suscriba todos los documentos y actas que se generen durante la ejecucion del mismo, de conformidad con lo estipulado en el acuerdo contractual . Se ha estado enviando la documentación pertinente al contratista, y en cuanto se requiera la formalización de actas o documentos adicionales, se procederá con su respectiva suscripción.
4.Suministrar la información necesaria sobre los diferentes aspectos que sean requeridos para el logro de los objetivos propuestos, siempre y cuando no sea obligación del contratista suministrarla.	2,66%	14,01%	En relación con la obligación de proporcionar la información necesaria para el cumplimiento de los objetivos del contrato (excluyendo aquella que es responsabilidad directa del contratista), se informa que durante el mes de Noviembre de 2025 se ha cumplido de manera ejemplar con todos los requerimientos, asegurando la disponibilidad y entrega oportuna de los datos solicitados para el correcto desarrollo contractual.
5.Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.	2,66%	14,01%	En cumplimiento de la obligación de informar inmediatamente sobre cualquier circunstancia que amenace los derechos del contratista o perturbe el desarrollo normal del contrato, certificamos que durante el mes de Noviembre de 2025 no se ha registrado ninguna situación de esta índole. Se mantendrá una vigilancia proactiva y se implementarán las medidas necesarias para asegurar la continuidad y el buen curso de las actividades contractuales.
6.Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el contratista cuando a ello hubiere lugar.	2,66%	14,01%	Durante el periodo de noviembre se ha guardado la confidencialidad de los acuerdos establecidos y se ha velado por la protección de los productos y servicios suministrados por el contratista
Total	15,96%	84,04%	

* Obligaciones CONSORCIO CONTIC	Ponderación 1	100%	(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el período
1.Cumplir con lo establecido en el objeto descrito en el Contrato de Interventoría, en los términos y condiciones allí pactados, y con las obligaciones derivadas de este, de su propuesta, de los pliegos de condiciones y sus anexos, los estudios previos, y demás documentos que hagan parte integral del Contrato de Interventoría, observando siempre la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública, independientemente de las garantías ofrecidas. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad.			0,29%	1,53%	En el periodo se ha cumplido con lo establecido en el objeto descrito en el Contrato de Interventoría, en los términos y condiciones allí pactados, y con las obligaciones derivadas de este, de su propuesta, de los pliegos de condiciones y sus anexos, los estudios previos, y demás documentos que hacen parte integral del Contrato de Interventoría, observando siempre la Constitución Política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública, independientemente de las garantías ofrecidas. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad.
2.Conocer, aplicar y cumplir los manuales de contratación, supervisión e interventoría del MINTIC y todos los documentos que forman parte del expediente contractual de los contratos a supervisar tales como estudios previos, anexo técnico, pliegos de condiciones, adendas y propuesta, así como las normas aplicables a la función de supervisión e interventoría			0,29%	1,53%	En relación con la obligación No. 2, se informa que durante el mes de noviembre de 2025, esta obligación ha sido cumplida a cabalidad. Todo el equipo de interventoría han operado bajo los lineamientos y normativas establecidas, asegurando la correcta aplicación de los mismos en el desarrollo de nuestras funciones.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
3.Contar con los recursos físicos, humanos, logísticos, administrativos y de infraestructura tecnológica necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, la calidad y oportunidad de los servicios contratados.	0,29%	1,53%	En referencia a la obligación No. 3, que se cumplió con la asignación de los recursos físicos, humanos, logísticos, administrativos y de infraestructura tecnológica necesarios para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y la calidad de los servicios contratados, se indica que durante el mes de noviembre de 2025, esta disposición ha sido plenamente cumplida. Se han dispuesto todos los medios necesarios para asegurar la ejecución óptima del contrato, reflejando compromiso con la calidad y oportunidad de los servicios.
4.Mantener los integrantes del equipo que ofertó en la propuesta a partir de la suscripción del acta de inicio. Si por causas excepcionales no atribuibles al interventor, caso fortuito o fuerza mayor se hace necesario realizar una modificación o cambio de algún integrante del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato deberá ser aprobado por la Entidad, en los términos indicados en este documento y el Anexo Técnico.	0,29%	1,53%	En el mes de noviembre de 2025, se mantuvo a los integrantes del equipo que fueron aprobados por parte de la Supervisión.
5.Ejercer la dirección y el control de las actividades encomendadas, en tiempo y en el término establecido, para obtener la correcta realización del objeto contratado.	0,29%	1,53%	En noviembre de 2025, se ha ejercido por parte de la interventoría un control riguroso y oportuno sobre todas las actividades, asegurando que el desarrollo del objeto contractual se cumpla de manera adecuada y dentro de los plazos establecidos.
6.Entregar al supervisor del contrato, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, el informe de las actividades realizadas durante el periodo correspondiente, al igual que los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.	0,29%	1,53%	Durante el mes de noviembre de 2025, se dio cabal cumplimiento a la obligación de entregar al supervisor del contrato el informe de actividades de octubre de 2025, el cual fue entregado dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes, con comunicado CCV-AE4-INTV-DIRINF-0082-25 con radicado 251141832 del 10/11/2025. Adicionalmente se entrego dentro de los tiempos los ajustes a las observaciones al informe mensual realizado por la supervisión mediante comunicado CCV-AE4-INTV-DIRINF-087-25 con radicado 251146787 del 21/11/2025, a la fecha no se cuenta con la aprobación del supervisor del MinTIC.
7.Atender, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la recepción de los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Fondo Único de TIC a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	0,29%	1,53%	Durante el mes de noviembre de 2025, y en consideración a solicitudes por parte de la supervisión en relación con el Otrosí N° 2, se emitieron los siguientes comunicados CCV- AE4- INTV-DIRINFRA-0080-25 del 4 de noviembre de 2025, CCV- AE4- INTV-DIRINFRA-0084-25 del 12 de noviembre de 2025 y CCV- AE4- INTV-DIRINFRA-0099-25 del 28 de noviembre de 2025
8.Dar cumplimiento con lo establecido en las políticas de tratamiento de Datos personales, Seguridad y Privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios y tratamiento de la Información de la entidad. y Suscribir dentro de los 15 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el documento de compromiso de confidencialidad	0,29%	1,53%	El equipo de la interventoría ha operado en estricta observancia de los protocolos y normativas vigentes en materia de gestión de datos, seguridad y privacidad de la información, así como de seguridad digital y continuidad operativa.
9.Salvaguardar los activos de información confidencial que haya obtenido o conocido en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente, de conformidad a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto reglamentario 1377 de 2013. La información o documentos producidos en desarrollo de este contrato serán exclusivos del Fondo Único de TIC, obligándose a no los utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, y a no a divulgar la información suministrada ni los resultados de su trabajo, conservando la confidencialidad de los mismos según la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar	0,29%	1,53%	Todo el personal involucrado ha operado bajo los más rigurosos estándares de confidencialidad, asegurando la protección de los activos de información sensible, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. Se reafirma que la información y los documentos generados en el marco de este contrato han sido y serán utilizados exclusivamente para los fines previstos en el mismo, sin que se haya realizado ni se realice ninguna divulgación no autorizada de la información suministrada o de los resultados de nuestro trabajo. La confidencialidad ha sido y será mantenida en todo momento, acorde con la normativa legal aplicable.
10.Llevar de forma ordenada un archivo de interventoría, que cumpla con los procesos de gestión documental y las políticas de gestión de archivos del Ministerio de TIC. Dicho archivo deberá estar a disposición del Fondo Único de TIC/MinTIC cuando este lo requiera, y se entregará según lo establecido en el anexo técnico y/o en los términos requeridos por la supervisión del contrato de interventoría hasta su finalización.	0,29%	1,53%	Se ha mantenido el archivo de interventoría organizado en un repositorio digital, que cumple estrictamente con los procesos y políticas de gestión documental del Ministerio de TIC. Este archivo digital se encuentra plenamente disponible para el Fondo Único de TIC/MinTIC cuando sea requerido, y será entregado según lo establecido en el anexo técnico y/o los términos que defina la supervisión del contrato de interventoría hasta su finalización.
11.Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social -EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales -SENA, ICBF, Cajas de Compensación, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el revisor fiscal o su representante legal -según el caso-. Si el personal se vincula mediante contrato de prestación de servicios o cualquier otra modalidad, los pagos referidos en este numeral se acreditarán con los documentos correspondientes, según el caso.	0,29%	1,53%	Para el periodo del informe, se efectuaron oportunamente todos los pagos correspondientes al personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Adicionalmente, se presentará la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, acreditando la totalidad de los pagos referidos. En caso de personal vinculado bajo contrato de prestación de servicios u otras modalidades, la acreditación de los pagos se ha realizado con los documentos correspondientes.
12. Reportar a la Mesa de Servicio o a quien haga sus veces, los incidentes que afecten o puedan afectar la Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad del servicio de la entidad.	0,29%	1,53%	Durante el mes de noviembre de 2025, no se ha presentado ninguna situación o incidente de esta índole que haya requerido ser reportado a la Mesa de Servicio o a quien haga sus veces. Se ha mantenido una vigilancia y control constante sobre los sistemas y procesos, asegurando que no se detectaron amenazas o afectaciones a la seguridad digital, la privacidad de la información ni la continuidad de los servicios durante el periodo indicado.
13.Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.	0,29%	1,53%	Durante el mes de noviembre de 2025, se reportaron a la Entidad 6 presuntos incumplimientos de ISP por la no instalación de las zonas WiFi a las que se encontraban comprometidos en los Contratos de Fomento..

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
14.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través del funcionario responsable del control de la ejecución de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	0,29%	1,53%	Durante el mes de noviembre de 2025, no se ha presentado ninguna situación o requerimiento de esta naturaleza. El equipo se ha mantenido y se mantendrá en estricta observancia de los principios de legalidad e integridad, y no se ha recibido ninguna petición o amenaza que contravenga las disposiciones legales o contractuales. Se reafirma el compromiso de informar de manera inmediata al Fondo Único de TIC, a través del funcionario responsable del control de la ejecución, y a las autoridades competentes, en caso de que se presente cualquier circunstancia que vulnere esta obligación.
15.Responder civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a la entidad, derivados de la celebración y la ejecución del contrato, incluyendo la etapa de liquidación del mismo siempre y cuando tales perjuicios provengan del incumplimiento o responsabilidad directa del interventor, así como de las obligaciones que a este le corresponden.	0,29%	1,53%	Se manifiesta el compromiso inquebrantable de responder ante cualquier instancia (civil, fiscal, penal y disciplinaria) por el incumplimiento de las obligaciones contractuales o por hechos u omisiones que nos sean directamente imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad durante la celebración, ejecución o liquidación del contrato, siempre que dichos perjuicios provengan de esta interventoría Se reafirma la diligencia y profesionalismo en cada etapa del contrato para prevenir cualquier situación que pueda generar tales perjuicios.
16.Responder por la pérdida total y/o parcial de los documentos que obren en los expedientes contractuales que por motivo de sus obligaciones contractuales deba custodiar y/o manipular y/o emplear.	0,29%	1,53%	Durante el mes de noviembre de 2025, no se ha registrado ninguna pérdida total o parcial de dichos documentos. Se han implementado rigurosos protocolos de seguridad de la información para la custodia y manejo de toda la documentación relacionada con los expedientes contractuales. Se reafirma el compromiso de responder por cualquier pérdida o daño que pudiera ocurrir en el futuro, derivado de nuestra gestión o manipulación de dichos documentos, de conformidad con las responsabilidades inherentes a la función de esta interventoría.
17.Responder dentro de los términos establecidos por la ley a todas las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias -PQRSD- que le hayan sido asignadas a través del sistema de información documental INTEGRATIC, o del que disponga la Entidad, sin ninguna tarea pendiente a su cargo, cuyo trámite será tenido en cuenta por parte del supervisor del contrato para la autorización de cobro.	0,29%	1,53%	En el periodo del informe, no se recibieron PQRSD relacionados con el Acuerdo Específico N° 4. Se garantizará que todas las PQRSD recibidas serán atendidas y resueltas dentro de los términos establecidos por la ley.
18.Presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN o por un proveedor autorizado por ésta, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, en los casos que aplique.	0,29%	1,53%	Mediante correo electrónico con radicado de Interventoria No. CCV-CEE-DIRINF-0116-25 de noviembre 10 de 2025 serecibió por parte de la Tesoreria del FUTIC la Notificacion de Pago de la Factura No. CCTC- 2 y Nota Debito No. NDCC con fecha programada de pago 11 de noviembre de 2025. Nota: Se garantiza la emisión y validación oportuna de la factura electrónica, de acuerdo con el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020
19. Manejar la información producto de la ejecución del contrato, de acuerdo con la política de Seguridad y Privacidad de la información y la Política de Tratamiento de datos Personales del Ministerio TIC.	0,29%	1,53%	Todo el personal involucrado en la ejecución contractual ha operado bajo los más rigurosos estándares y protocolos de seguridad, privacidad y tratamiento de datos personales definidos por el Ministerio TIC. Se ha garantizado la protección, confidencialidad e integridad de toda la información manejada, en concordancia con las políticas establecidas. Dicha obligación, adicionalmente se encuentra en los contratos que con cada profesional se tiene por parte de la interventoría
20.Las demás obligaciones que se detallan en el anexo técnico que hace parte integral del contrato.	0,29%	1,53%	Durante el mes de noviembre de 2025, se ha dado cabal cumplimiento a todas las disposiciones allí contenidas.
21.Adoptar estrategias de seguridad y privacidad de la información que definan salvaguardias administrativas, técnicas y físicas adecuadas para proteger la seguridad de la información y los datos personales, así como tomar acciones para evitar el acceso o uso no autorizados de información o datos catalogados como clasificados o reservados. Para tal efecto, se entenderán como criterios mínimos los consignados en las Resoluciones 924 de 2020 y 448 de 2022, o aquellas que la modifiquen, deroguen o sustituyan.	0,29%	1,53%	El equipo está implementando las salvaguardias administrativas, técnicas y físicas necesarias para proteger la seguridad de la información y los datos personales, con el objetivo de evitar el acceso o uso no autorizado de información clasificada o reservada. Para tal efecto, se están tomando como criterios mínimos los consignados en las Resoluciones 924 de 2020 y 448 de 2022, o aquellas que las modifiquen, deroguen o sustituyan. Se garantiza que este proceso se completará diligentemente a medida que avance la ejecución contractual, asegurando la plena observancia de todas las normativas y protocolos de seguridad exigidos.
22.Adoptar un plan de continuidad de operación de los servicios frente a posibles eventos de interrupción de actividades críticas en el cumplimiento del objeto contractual.	0,29%	1,53%	La interventoría entregó el Plan de Calidad en el mes de julio de 2025, conforme se encuentra establecido en el Anexo Técnico, que hace parte del metodo formal de interventoría, el cual contiene las metodologías, procedimientos y formatos dispuestos para la ejecución de las actividades propias de interventoría, además, se cuenta con profesionales o recursos de apoyo para la continuidad de la prestación de los servicios. En el mes de octubre se recibieron observaciones al plan de calidad con comunicado CCV-DIRINF-INTVAE4-717-25 del 15/10/2025 con radicado MinTIC 25172298, las cuales se contestaron con comunicado CCV-AE4-INTV-DIRINF-0077-25 del 22/10/2025 con radicado MinTIC 251134413, Y en el periodo no se presentaron situaciones que requirieran de adelantar el plan de continuidad del servicio.
23.Emitir reportes, de manera semestral, sobre el estado de seguridad y privacidad de la información de los sistemas que almacenen, procesen o transmitan información del contrato, con el fin de dar cumplimiento a los controles de seguridad requeridos por la Res. 448 de 2022, o aquella que la modifique, derogue o sustituya. En caso de identificarse brechas, el contratista realizará esfuerzos razonables para abordar con prontitud las deficiencias y cambios necesarios para cumplir con las buenas prácticas de seguridad y privacidad de la información.	0,29%	1,53%	Estos reportes se presentarán conforme se establece en esta obligación, lo anterior, además, se indica que en lo relacionado al sistema de información de la interventoría se cuenta con los elementos establecidos dentro de las políticas de seguridad de la información con los controles indicadores en la Resolución indicada. Y cuenta con las buenas prácticas relacionadas con la seguridad y privacidad de la información, y en el cual se encontrará la información relacionada con el contrato.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
24.Realizar el seguimiento técnico, jurídico, financiero y administrativo de la ejecución de las Obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo 1465 de 2024, correspondiente al Acuerdo Específico No 4, derivado del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No 790 de 2023, suscrito con Internexa.	0,29%	1,53%	Se informa que, durante el mes de noviembre de 2025, se ha dado pleno y diligente cumplimiento a esta disposición. Se ha llevado a cabo un seguimiento exhaustivo en los aspectos técnico, jurídico, financiero y administrativo de la ejecución de dicho contrato, asegurando la verificación y control de las obligaciones conforme a lo estipulado.
25.Ðar cumplimiento a las Obligaciones de Empalme Señaladas en el numeral 2.1 OBLIGACIONES DE EMPALME del Anexo Técnico.	0,29%	1,53%	Esta obligación se realizó en mes de julio de 2025, conforme se establece en el anexo técnico, sin embargo en el mes de agosto se presentaron algunas reuniones que fueron debidamente documentadas para entendimiento sobre las actividades de los ISP, con ello se dió por cerrado los aspectos de empalme para ejecutar las actividades de la interventoria integral.
26.Realizar mesas de trabajo con los ejecutores derivados del Contrato Interadministrativo 1465 de 2024, dentro de los diez (10) día calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio, con el fin de informarse del estado y avance particular de cada uno de ellos y poder definir su plan de trabajo el cual será presentado con un término no mayor de cinco (5) días hábiles, a partir de la terminación de las mesas de trabajo el cual deberá ser aprobado en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles por la supervisión.	0,29%	1,53%	El 04/07/2025 con comunicado CCV-AE4-INTV-DIRINF-0003-25se entregó la primera version del Plan de Trabajo con radicado MinTIC No. 251080301. El 08/07/2025 con comunicado CCV-AE4-INTV-DIRINF-0004-25 con radicado 251081605, se dío alcance al Plan con las observaciones al Plan de trabajo realizadas por la Supervisión y con lo relacionado a las actividades de empalme realizadas y a realizar en dicha etapa.
27.Recibir la información relacionada con el Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación N° 790 de 2023, el Acuerdo Especifico No 4 (Contrato Interadministrativo1465 de 2024), junto con sus anexos, y los documentos que se hayan generado en el desarrollo de los mismo.	0,29%	1,53%	La interventoría recibió por parte del Ministerio la información relativa al Acuerdo Específico N° 4 (Contrato Interadministrativo 1465 de 2025) derivado del Convenio Interadministrativo Marco N° 790 de 2023.
28.Recibir los Contratos de Fomento y los documentos que se hayan generado en el desarrollo de éstos.	0,29%	1,53%	A noviembre 2025, la Interventoría ha realizado el seguimiento a la entrega de los contratos de fomento, sus debidas pólizas, demas documentos y actividades de ejecucion que hacen parte del proceso con los ISP.
29.Realizar la transferencia documental del proyecto al supervisor, lo cual incluye los procedimientos, formatos, metodologías, bases de datos, sistema de gestión, seguimiento y control y demás herramientas desarrolladas para el desarrollo de las actividades de control, seguimiento, verificación; así mismo en caso que exista, el Back Up de información que se haya generado a la fecha con el respectivo instructivo de migración la data en caso que aplique.	0,29%	1,53%	Se estructuró el plan de calidad de la interventoría, en donde se contemplan las metodologías, formatos, procedimientos, bases de datos y sistemas de gestión, seguimiento y control, además en el sistema de información se adjuntará toda la información contractual y de seguimiento al contrato, bajo las definiciones realizadas por el supervisor del MInTIC. En el mes de octubre se recibieron observaciones al plan de calidad con comunicado CCV-DIRINF-INTVAE4-717-25 del 15/10/2025 con radicado MinTIC 25172298, las cuales se contestaron con comunicado comunicado CCV-AE4-INTV-DIRINF-0077-25 del 22/10/2025 con radicado MinTIC 251134413.
30.Recibir por parte de Internexa el reporte detallado de conciliación y ejecución financiera del contrato, indicando como mínimo: total de recursos recibidos por el contratista del proyecto por parte del Fondo Único de TIC a la fiducia, rendimientos causados, rendimientos reintegrados, GMF (rendimientos), total de órdenes de pago tramitadas indicando el estado (aprobadas, rechazas o en verificación); relación total de órdenes de pago aprobadas vs pagadas por la Fiduciaria con su respectivas retenciones, GMF (órdenes de pago), Comisiones Bancarias servicios financieros (que contractualmente sean permitidos) y demás información de índole financiera que den cuenta del estado de la ejecución de los recursos.	0,29%	1,53%	El 10 de noviembre 2025 se recibio por parte de FIDUCOLDEX el Informe del Patrimonio Autonomo mediante correo electrónico con radicado de Interventoría No. CCV-CEE-FIDU-0024-25 del período octubre 2025, en los mismo detallan para el Acuerdo Especial No. 4: total de los recursos recibidos, rendimiento financieros causados, renidmientos reintegrados, GMF sobre pagos y rendimientos, ordenes de pago tramitadas y aprobadas de meses anteriores a julio en ordenes de pago y mes presenta en rendimientos financieros.
31. Recibir por parte de los ISP´s reporte detallado de conciliación y ejecución financiera del contrato indicando como mínimo total de recursos recibidos por el contratista del proyecto por parte del Fondo Único de TIC a través de la fiducia, total de órdenes de pago tramitadas en el periodo con sus respectivos soportes (facturas de compra, pago de contratos laborales o por prestación de servicios, entre otros), aprobadas y pagadas por la fiducia y demás información de índole financiera que den cuenta del estado de la ejecución de los recursos.	0,29%	1,53%	A la fecha no se ha recibido por parte de los ISP´s reporte detallado de conciliación y ejecución financiera del contrato, ni se han generado órdenes de pago ni movimientos de ejecución financiera, dado que la activación de las conexiones con los ISP no se ha completado.
32.Recibir por parte de Internexa S.A. relación detallada de activos adquiridos con recursos del Fondo Único de TIC y efectivamente instalados en el proyecto, inventariados y valorados; de igual manera, el movimiento, la inclusión y actualización del inventario en el Patrimonio Autónomo y el estado del mismo al momento de la presentación a la interventoría entrante. Saldos en fiducia, relación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con su respectiva certificación (en caso de que aplique); reporte sobre la situación financiera presentada por la fiduciaria, en especial lo relacionado con el estado de activación en el Fideicomiso, las cuentas por pagar, los anticipos si existen, entre otros aspectos relevantes en el desarrollo del contrato de Interventoría.	0,29%	1,53%	Mediante correos electrónicos con radicado de Interventoría No. CCV-CES-INTRX-0087-25 de 14 de octubre de 2025 y No. CCV-CES-INTRX-0098-25 de 29 de octubre de 2025 se ha reiterado a Internexa la solicitud de respuesta a las observaciones del Inventario entregado de los 20 sitios ya implementados mediante correo electrónico de Interventoría No. CCV-CES-INTRX-0076-25 de 29 de septiembre
33.Recibir por parte de Internexa los informes mensuales elaborados por la Fiduciaria del Patrimonio Autónomo en relación con el Acuerdo Específico No. 4 y que hubiesen sido presentados por la Fiduciaria hasta la fecha en la que se realiza el empalme . Con posterioridad a esta entrega, el Interventor continuará recibiendo estos informes de manera mensual.	0,29%	1,53%	El 10 de noviembre 2025 se recibio por parte de FIDUCOLDEX el Informe del Patrimonio Autonomo mediante correo electrónico con radicado de Interventoría No. CCV-CEE-FIDU-0024-25 del período octubre 2025, en los mismo detallan para el Acuerdo Especial No. 4: total de los recursos recibidos, rendimiento financieros causados, renidmientos reintegrados, GMF sobre pagos y rendimientos, ordenes de pago tramitadas y aprobadas de meses anteriores a julio en ordenes de pago y mes presenta en rendimientos financieros.
34.Recibir por parte de los ISP´s los informes periódicos a que se refiere la Cláusula 20.1 del Contrato de Fomento y que se hubieran generado hasta el momento de esta entrega. Con posterioridad a esta entrega, el Interventor continuará recibiendo estos informes de manera mensual.	0,29%	1,53%	Al corte del presente informe, se han recibido un total de 55 informes por parte de los ISP, de los cuales: - 35 se encuentran en estado de preaprobación - 8 en proceso de revisión - 10 presentan observaciones - 2 ISP permanecen sin remitir informes, a estos últimos se les ha generado los respectivos comunicados para que realicen las entregas de los informes.
35.Recibir por parte de Internexa S.A. los informes de rendición de cuentas que hasta la fecha de entrega hubiera efectuado la Fiduciaria del Patrimonio Autónomo en lo que se refiere al Acuerdo Específico No. 4. Con posterioridad a esta entrega, el Interventor continuará recibiendo estos informes con la periodicidad que se produzcan, de acuerdo con lo previsto en el contrato de fiducia.	0,29%	1,53%	El Informe de Rendición de Cuentas Trimestral del Acuerdo Específico No. 4 se recibió por parte del MINTIC el 23 de octubre de 2025 mediante correo electrónico con radicado de Interventoría No. CCV-CEE-DIRINF-0105-25

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
36.Recibir la relación detallada de eventos de fuerza mayor, la superación de los mismos, así como las acciones de mitigación adelantadas durante la ejecución del contrato objeto de supervisión.	0,29%	1,53%	Durante el mes de noviembre de 2025, se resportó un evento de fuerza mayor informado eñ 18 de noviembre de 2025 por parte del ISP SOLUCIONES PACIFICO F&J S.A.S, sin embargo, al no eviedncíarse soportes de este, se informó a la Entidad y al ISP, para que se allegaran las evidencias correspondientes, para poder tramitar dicha solicitud.
37.Recibir el informe del seguimiento a los riesgos del proyecto establecidos en el Acuerdo No 4 y a los cuales cual se le debe realizar el seguimiento, así como el informe de la materialización de los mismos, en el caso que aplique.	0,29%	1,53%	Se realizó seguimiento a la matriz de riesgo para el Acuerdo Específico No. 4, a la fecha se tiene un riesgo identificado y relacionado con la integración de los ISP, el cual se encuentra materializado, sin contar con un plan de mitigación o tratamiento del riesgo asociado.
38.Recibir la relación detallada por parte de la Supervisión de las acciones administrativas, judiciales y extrajudiciales adelantadas por la Entidad Contratante y su estado actual, en el caso que aplique.	0,29%	1,53%	En el periodo correspondiente no se recibió este tipo de información, en consideración a que estos no se presentaron, no obstante, se manifiesta la total disposición para atender diligentemente esta obligación en el momento en que sea requerida. Se procederá con la recepción, análisis y seguimiento de dicha relación tan pronto como sea suministrada por la Supervisión, asegurando la debida integración de esta información crucial para el desarrollo del contrato.
39.Desde el inicio de la ejecución del Contrato de Interventoría, el contratista empezará con las actividades de Interventoría integral (control y seguimiento) dispuestos según la ley, el documento de Estudios Previos y este Anexo Técnico, respecto de los contratos objeto de interventoría y demás documentos que conformen el mencionado contrato. Esto incluye, a partir del acta de inicio, que deberá ir desarrollando el sistema de información del interventor y el plan de calidad referido en el numeral 3 y 4 de este Anexo Técnico.	0,29%	1,53%	Se informa que, desde el inicio de la ejecución del Contrato de Interventoría, se ha dado cumplimiento a las actividades de interventoría integral, incluyendo el control y seguimiento dispuestos según la ley, el documento de Estudios Previos y el Anexo Técnico. Esta labor se ha realizado de manera constante y rigurosa respecto de los contratos objeto de interventoría y demás documentos que conforman el mencionado contrato. Lo anterior, va a lineado con las entregas oportunas del Plan de calidad y del sistema de información que respaldan las actividades de control y seguimiento establecido por parte de la interventoría al contrato No. 1421 de 2025, y sobre los cuales la interventoría realiza el debido seguimiento de calidad.
40.Por parte de la entidad contratante recibirá información con recomendaciones y mejores prácticas de las actividades relacionadas con el desarrollo de las obligaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables desarrolladas durante la etapa de supervisión.	0,29%	1,53%	Durante el mes de noviembre de 2025, se ha continuado con la entrega de información específica que debe reportar la la entidad contratante relacionada al proyecto y que no llegue directamente a la interventoría, de igual forma, la información que detalla las recomendaciones y mejores prácticas aplicables a las actividades de supervisión. Esto es crucial para optimizar la ejecución de las obligaciones contractuales en todos sus ámbitos.
41.Al finalizar el primer mes y habiendo desarrollado las actividades de empalme, el interventor entrante deberá entregar al supervisor del contrato de interventoría un informe que compile la información recibida y que corresponderá al periodo 1, para este informe se deberá considerar las características indicadas en el numeral 7.3 INFORME DE EMPALME del Anexo Técnico.	0,29%	1,53%	Se informa que, se llevaron a cabo las actividades descritas en las mesas de trabajo de impalme, para recibir por parte de los ejecutores la información y los avances sobre las actividades propias del contrato interadministrativo, no obstante, se continua con reuniones de entendimiento durante el mes para afianzar y corroborar la información y entendimiento del todo el proceso llevado a cabo por la supervisión a cargo del MinTIC. En el mes de julio de 2025, se entregó el informe de las actividades de empalme, con el cual se dio respuesta a esta obligación.
42.Recibir relación detallada inventariada y valorada de elementos, componentes y equipos adquiridos, efectivamente instalados, puestos en servicio y aprobados como parte del cumplimiento del Acuerdo Especifico No 4 Contrato de Interadministrativo No 1465 de 2024; de igual manera, el movimiento, la inclusión y actualización del inventario al momento de la presentación del informe de empalme.	0,29%	1,53%	Mediante correos electrónicos con radicado de Interventoría No. CCV-CES-INTRX-0087-25 de 14 de octubre de 2025 y No. CCV-CES-INTRX-0098-25 de 29 de octubre de 2025 se ha reiterado a Internexa la solicitud de respuesta a las observaciones del Inventario entregado de los 20 sitios ya implementados mediante correo electrónico de Interventoría No. CCV-CES-INTRX-0076-25 de 29 de septiembre
43.Recibir otro tipo de información generada durante la etapa de ejecución y que sea requerida para el desarrollo del contrato de interventoría.	0,29%	1,53%	Se informa que esta información será recibida de manera diligente cuando sea requerida por parte de la interventoría. Se mantendrá la disposición y los mecanismos necesarios para la recepción oportuna de cualquier dato o documento adicional que resulte indispensable para el correcto desarrollo y seguimiento del contrato.
44.Realizar seguimiento a los riesgos previsibles tanto del contrato de interventoría como de aquellos relacionados con la ejecución del proyecto, los cuales deberán estar consignados en el informe mensual de ejecución.	0,29%	1,53%	Se realizó seguimiento a la matriz de riesgo para el Acuerdo Específico No. 4, a la fecha se tiene un riesgo identificado y relacionado con la integración de los ISP, el cual se encuentra materializado, sin contar con un plan de mitigación o tratamiento del riesgo asociado.
45.Entregar los insumos requeridos por parte de la Supervisión, dentro de los primeros dos (2) días hábiles del mes, para el diligenciamiento del formato de informe mensual de ejecución del contrato de interventoría o el que haga sus veces, el cual será suministrado por la entidad.	0,29%	1,53%	Los insumos necesarios para la elaboración del informe mensual de ejecución del contrato de interventoría correspondiente al periodo de septiembre fueron entregados a la supervisión dentro del plazo establecido de los dos (2) primeros días hábiles del mes, asegurando así la oportunidad para el diligenciamiento del formato suministrado por la entidad.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
46.Vigilar permanentemente el correcto desarrollo del Acuerdo específico No 4, (Contrato Interadministrativo No 1465 de 2024) derivado del Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación No 790 de 2023, suscrito con Internexa objeto de interventoría y realizar de manera oportuna las recomendaciones y alertas pertinentes a la supervisión de los contratos, ante eventos que puedan constituir posible incumplimiento por parte del ejecutor del proyecto.	0,29%	1,53%	En el mes de noviembre, se presentaron 6 eventos de los ISP que pueden constituir presunto incumplimiento de estos, por lo cual la interventoría emitió comunicados los días 27 y 28 de noviembre, respecto de la no instalación en tiempo de las Zonas WiFi que se encontraban estipuladas dentro de los Contratos de Fomento.
47.Pronunciarse de manera oportuna, cuando sea necesario, pertinente y/o cuando le sea requerido por la Entidad Contratante, sobre los informes, aclaraciones y explicaciones que sobre el desarrollo de la ejecución contractual emita el contratista del proyecto, lo anterior en un término no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento.	0,29%	1,53%	La interventoría dió respuesta a los requerimientos realizados por el supervisor relacionados con las modificaciones a los documentos contractuales en cuanto a las obligaciones que son producto de los cambios solicitados por Internexa para el Otrosí No. 2, las cuelas fueron atendidas dentro de los tiempos indicados en esta obligación. Así mismo, fr3ente a las soliciutdes enviadas por parte de los ISP Afaterl S.A.S. y Tecnoredes Multiservicios S.A.S.
48.Participar y ejecutar las actividades que le competen en el comité operativo, y en las demás reuniones de seguimiento del contrato de interventoría.	0,29%	1,53%	Se informa que esta participación se llevará a cabo activamente en el momento que corresponda, de acuerdo con la programación y desarrollo del contrato. En el mes de octubre de 2025, se participó activamente en el comité operativo llevado a cabo el 15 de octubre de 2025 y en las demás reuniones de seguimiento que se realizaron en el periodo menicionado y en la cual se requirió de la interventoría.
49.Realizar visitas de acompañamiento conforme lo establece el numeral 2.2.1.9 – VISITAS DE ACOMPAÑAMIENTO del Anexo Técnico.	0,29%	1,53%	Durante el mes de noviembre se realizan las sesiones de entrega documental de 13 nodos de los municipios del litoral, se adelantan 13 sesiones documentales de los nodos de: Vigía del Fuerte, Acandí, Alto Baudó, Bahía Solano, Bajo Baudó, Bojayá, Carmen del Darién, El litoral de San Juan, Juradó, Medio Atrato, Nuquí, Sipi y Unguía, Se revisó documentalmente la instalación y puesta a punto de la infraestructura de los nodos, dándoles viabilidad técnica para programar las visitas presenciales en campo. A la fecha, la interventoría ha realizado 20 visitas y emitido 20 preaprobaciones técnicas para los nodos de: Atrato (Yuto), Bagadó, El Cantón de San Pablo, Cértegui, Condoto, Istmina, Lloró, Medio Baudó, Medio San Juan, Nóvita, Río Quito, Río Iró, Riosucio, San José del Palmar, Tadó, Unión Panamericana, Francisco Pizarro, San Andrés de Tumaco, Patía. Estos nodos ya cuentan con concepto de pre aprobación de nodos, la aprobación definitiva de los nodos y sus respectivos pagos solo podrá realizarse hasta que se suscriba el Otrosí N° 2. Se reitera el compromiso de la interventoría de realizar visitas de inspección cuando sea requerido, manteniendo estricta conformidad con las directrices y periodicidad del Anexo Técnico del contrato. Para ello, se dispone de los recursos necesarios para asegurar un acompañamiento efectivo y oportuno, contribuyendo al correcto desarrollo del proyecto.

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
50.Realizar el seguimiento y legalización de recursos entregados en el marco del contrato de Interventoría.	0,29%	1,53%	En el periodo noviembre 2025 no se llevaron a cabo legalizaciones sobre los pagos efectuados en el mes de octubre 2025, dado que en dicho mes no hubo aprobacion de pagos. Internexa no entregó la Proyección de Legalizaciones, teniendo en cuenta que no se ha dado la suscripcion del Otrosí.
51.Conceptuar a la supervisión del contrato sobre cualquier reclamación de tipo jurídico, administrativo, técnico, y financiero que presenten los asignatarios del espectro al Fondo Único de TIC/ MINTIC.	0,29%	1,53%	Durante el mes de noviembre de 2025, se ha dado pleno y diligente cumplimiento a esta disposición. Cuando sea requerido, se procederá a emitir los conceptos pertinentes a la supervisión del contrato, abordando las reclamaciones que sean presentadas en sus diversas índoles (jurídica, administrativa, técnica y financiera). De esta manera, se proporcionará el soporte y análisis necesarios para la adecuada toma de decisiones por parte de la Entidad.
52.Responder por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, jurídicas, administrativas y financieras tomadas durante la vigencia del contrato de interventoría, de conformidad con lo establecido en éste y así como en los demás documentos contractuales.	0,29%	1,53%	Durante el mes de noviembre de 2025, se ha dado pleno y estricto cumplimiento a esta disposición. La gestión realizada y las decisiones adoptadas por el equipo han sido ejecutadas con el máximo profesionalismo y diligencia, siempre en estricta conformidad con lo establecido en el contrato y los demás documentos contractuales. Se reitera el compromiso de responder por los resultados de la gestión y las decisiones tomadas, tal como se encuentra estipulado.
53.Seguimiento del sistema de información para garantizar que se mantenga la disponibilidad de la información según lo exigido por el anexo técnico.	0,29%	1,53%	1. La Interventoría ha realizado la actualización de información en el Sistema de Información de acuerdo con las obligaciones establecidas y mediante el comunicado CCV-AE4-INTV-DIRINF-0071-25 del 03 de octubre de 2025 con No. de radicado 251127524 remitió comunicado con solicitud "Habilitación Acceso VPN para Servidor de plataforma para Web Services de la interventoría." el cual se encuentra en proceso de respuesta por parte del MINTIC. 2. Adicionalmente mediante el comunicado CCV-AE4-INTV-DIRINF-0064-25 del 18 de septiembre de 2025 con no. de radicado 251120514 se remitió Respuesta CCV-DIRINF-INTVAE4-688-25 Observaciones Segunda Entrega Sistema de Información el cual se encuentra en proceso de respuesta por el MINTIC.
54. Las obligaciones específicas del interventor se detallan en el anexo técnico soporte de este documento y los demás documentos que hacen parte integral del presente proceso y del contrato principal.	0,29%	1,53%	Durante el mes de noviembre de 2025, se ha dado pleno y cabal cumplimiento a todas las responsabilidades allí estipuladas. El equipo ha operado en estricta observancia de las directrices y actividades detalladas en el anexo técnico y los documentos contractuales pertinentes, asegurando una ejecución conforme a lo establecido.
55.Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, que tengan relación directa con el cumplimiento del objeto contractual.	0,29%	1,53%	Durante el mes de noviembre de 2025, se ha dado pleno y diligente cumplimiento a todas las instrucciones y tareas adicionales recibidas por parte de la supervisión.
Total	15,96%	84,04%	
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones Especificas			84,0%

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE								
** Obligaciones (Indicar nombre del tercero)	Ponderación 2		(%) Avance mes	(%) Acumulado	Actividades realizadas y novedades en el período			
Total			0%	0%				
% Acumulado del Estado de Avance Obligaciones del Tercero					0,0%			
Cuando se trate de convenios/contratos con más de un (1) cooperante/contratista deberán incluirse todas las obligaciones y/o compromisos estipulados contractualmente.								
Entregables	Ponderación 3		Total de Entregables					
Productos o Servicio a entregar			Entregable recibido a satisfacción	Fecha entrega	Observaciones por parte del Supervisor			
Porcentaje de Avance			0%					
% Acumulado Avance Entregables					0,0%			
% Acumulado del Estado de Avance General del Convenio					84,04%			
¿El contrato/convenio tiene contratación derivada? (de ser afirmativa la respuesta, debe diligenciar el anexo de información de contratos derivados)		SI		NO	X	Número de contratos derivados a la fecha		

DATOS DEL CONTRATISTA Y/O COOPERANTE			
Dificultades Técnicas, Administrativas, Financieras, Contables y Jurídicas durante la ejecución del objeto contractual			
Causas	**TIPO DE DIFICULTAD**	**Gestión Adelantada**	**Resultados Obtenidos**

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
No aplica

INFORMACIÓN VIGENCIAS FUTURAS		
Vigencia	**Recurso para la vigencia**	**Rubro**
2025	$ 723.395.241	C-2301-0400-21-20204A-2301027-02
2025	$ 940.827.759	C-2301-0400-20-20204A-2301024-02

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME			
Nombre Supervisor:	María Carolina Zúñiga Hernández - Directora de Infraestructura (E) - - - - -	**Firma del Supervisor:**	

Certifico la recepción a satisfacción de los bienes y/o servicios; así mismo, el cumplimiento de los criterios de calidad, oportunidad y cantidad (en los casos que aplique).
"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Original: Expediente del Contrato

Copia: Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo (Cargue en herramienta establecida por la Oficina para este fin)

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1421-2025 VF

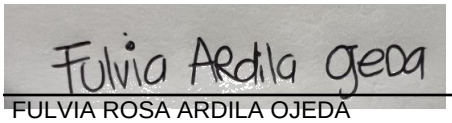
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251211-162655-2af392-45221050
Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-11 16:26:55
Finalización: 2025-12-16 15:17:01

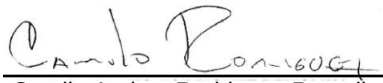
Escanee el código para verificación

Revisión: Apoyo Jurídico a la supervisión



FULVIA ROSA ARDILA OJEDA
1002271104
fardila@mintic.gov.co
CONTRATISTA

Revisión: Apoyo Jurídico a la supervisión



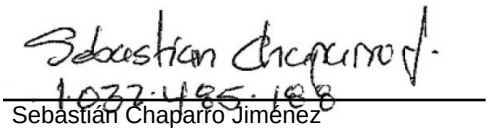
Camilo Andres Rodriguez Remolina
79983322
carodriguezr@mintic.gov.co
Contratista
MinTIC

Revisión: Apoyo Técnico a la supervisión



Marco Esteven Fontecha
2968757
mfontecha@mintic.gov.co
Contratista
Subdirección de estructuración de proyectos

Elaboración: Apoyo Técnico a la supervisión



Sebastián Chaparro Jiménez
1032485188
schaparro@mintic.gov.co
Contratista
MinTIC

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1421-2025 VF

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251211-162655-2af392-45221050

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-11 16:26:55

Finalización: 2025-12-16 15:17:01

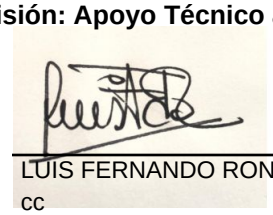
Escanee el código para verificación

Revisión: Subdirector de Estructuración de Proyectos



Juan Manuel Guerrero Forero
1049616253
jguerrerof@mintic.gov.co
Subdirector Estructuración de Proyectos
Ministerio TIC

Revisión: Apoyo Técnico a la supervisión



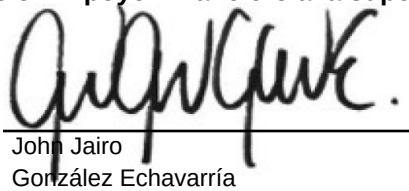
LUIS FERNANDO RONCANCIO CAMPOS
cc
lfroncancio@mintic.gov.co
Contratista
MINTIC

Revisión: Apoyo Financiero a la supervisión



Oscar Julián Ayala Sierra
74243758
oayala@mintic.gov.co
Contratista
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: Apoyo Financiero a la supervisión



John Jairo
González Echavarría
jjgonzalez@mintic.gov.co
Contratista
MinTIC - DINFRA

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1421-2025 VF

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251211-162655-2af392-45221050

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-11 16:26:55

Finalización: 2025-12-16 15:17:01

Escanee el código para verificación

Firma: Directora de Infraestructura (E)



MARIA CAROLINA ZUÑIGA HERNANDEZ
32907441
mzuniga@mintic.gov.co
ASESORA DESPACHO DE LA MINISTRA
MINTIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

1421-2025 VF

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251211-162655-2af392-45221050
Creación: 2025-12-11 16:26:55
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-12-16 15:17:01

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Sebastián Chaparro Jiménez schaparro@mintic.gov.co Contratista MinTIC	Aprobado	Env.: 2025-12-11 16:26:59 Lec.: 2025-12-11 16:29:28 Res.: 2025-12-11 16:29:37 IP Res.: 186.29.180.143 Canal: Email
Revisión	Marco Esteven Fontecha mfontecha@mintic.gov.co Contratista Subdirección de estructuración de proyectos	Aprobado	Env.: 2025-12-11 16:29:37 Lec.: 2025-12-11 16:57:45 Res.: 2025-12-11 17:00:04 IP Res.: 191.156.58.55 Canal: Email
Revisión	Camilo Andres Rodriguez Remolina carodriguezr@mintic.gov.co Contratista MinTIC	Aprobado	Env.: 2025-12-11 17:00:06 Lec.: 2025-12-12 00:49:50 Res.: 2025-12-12 00:49:55 IP Res.: 152.201.125.61 Canal: Email
Revisión	FULVIA ROSA ARDILA OJEDA fardila@mintic.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2025-12-12 00:49:55 Lec.: 2025-12-12 05:40:04 Res.: 2025-12-12 05:40:17 IP Res.: 191.95.50.35 Canal: Email
Revisión	John Jairo jjgonzalez@mintic.gov.co Contratista MinTIC - DINFRA	Aprobado	Env.: 2025-12-12 05:40:17 Lec.: 2025-12-12 06:37:51 Res.: 2025-12-12 06:37:56 IP Res.: 172.225.173.140 Canal: Email
Revisión	Oscar Julián Ayala Sierra oayala@mintic.gov.co Contratista Ministerio de Tecnología de la Información y las C	Aprobado	Env.: 2025-12-12 06:37:56 Lec.: 2025-12-12 07:43:24 Res.: 2025-12-12 07:43:29 IP Res.: 191.95.55.105 Canal: Email
Revisión	LUIS FERNANDO RONCANCIO CAMPOS lfroncancio@mintic.gov.co Contratista MINTIC	Aprobado	Env.: 2025-12-12 07:43:29 Lec.: 2025-12-12 07:54:11 Res.: 2025-12-12 07:54:18 IP Res.: 191.156.59.209 Canal: Email
Revisión	Juan Manuel Guerrero Forero jguerrerof@mintic.gov.co Subdirector Estructuración de Proyectos Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2025-12-12 07:54:18 Lec.: 2025-12-15 08:41:46 Res.: 2025-12-15 08:41:49 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email
Firma	MARIA CAROLINA ZUÑIGA HERNANDEZ mzuniga@mintic.gov.co ASESORA DESPACHO DE LA MINISTRA MINTIC	Aprobado	Env.: 2025-12-15 08:41:49 Lec.: 2025-12-16 15:16:53 Res.: 2025-12-16 15:16:59 IP Res.: 190.145.189.98 Canal: Email